

RECURSO DE REVISIÓN

RECURRENTE: BERNARDO GONZALEZ MORALES Y

RODRIGO RIVAS URBINA

SUJETO OBLIGADO: OFICINA DEL GOBERNADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: 107/2015

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo el día nueve de junio del año dos mil quince, la suscrita Consejera del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, licenciada Teresa Guajardo Berlanga, asistida del Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

Visto el estado en que se encuentra el presente expediente, se hace del conocimiento de las partes, que la suscrita Consejera Instructor, hace uso de la prórroga para dictar la resolución correspondiente en el presente recurso de revisión, con el objeto de mejor proveer.

Así lo instruye la Consejera Instructor, licenciada Teresa Guajardo Berlanga, en términos de lo dispuesto por el artículo 152 fracción IX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila: en los artículos 4, 10, 31, 40 fracción II inciso 4 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, actuando con el Secretario Técnico del organismo de conformidad con el artículo 57 fracción XVI de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, quien da fe de lo actuado. Notifiquese.

TERESA GUAJARDO BERLANGA

CONSEJERA

JAVIER DIEZ DEURDANIVIA DEL VALLE

SECRETARIO TECNICO